

**CONVOCATORIA PREMIOS 2020 - CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL "ENERGÍA INTELIGENTE"  
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS / UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) y la Universidad de Alcalá (UAH), convocan conjuntamente a través de sus respectivos Vicerrectorados (URJC: Vicerrectorado de Innovación y Transferencia; UAH: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia), los **Premios 2020 – Campus de Excelencia Internacional "Energía Inteligente"** (en adelante "Premios CEI-2020"), con la finalidad de apoyar, promover e incentivar la investigación en el ámbito de la "Energía Inteligente" en ambas Universidades cuyos pilares básicos son: "Tecnologías energéticas limpias" y "Smart Cities".

**I. BENEFICIARIOS**

Podrán optar a los premios que se recogen en la presente convocatoria, en función de la categoría, los siguientes colectivos:

- El Personal Docente e Investigador con vinculación a la URJC o a la UAH.
- Los Doctores de la URJC o de la UAH.
- Los titulados de máster por la URJC o por la UAH.
- Los Graduados o equivalentes de la URJC o de la UAH.

**II. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS**

Se establecen cinco categorías de premios:

**Categoría 1: *Mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro***

Dirigido a investigadores de la URJC y de la UAH que hayan realizado una aportación científica conjunta dentro de los ámbitos y áreas de interés del Campus en Excelencia Internacional "Energía Inteligente".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



**Categoría 2: Mejor Tesis Doctoral**

Dirigido a los Doctores con Tesis Doctorales relacionadas con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI "Energía Inteligente".

**Categoría 3: Mejor Trabajo Fin de Máster**

Dirigido a los titulados de Máster cuyo Trabajo Fin de Máster se encuentre relacionado con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI "Energía Inteligente".

**Categoría 4: Mejor Trabajo Fin de Grado**

Dirigido a los graduados cuyo Trabajo Fin de Grado se encuentre relacionado con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI "Energía Inteligente".

**Categoría 5: Mejor Patente**

Dirigido a los inventores de patentes españolas o europeas concedidas a la URJC y/o a la UAH cuya temática se encuentre relacionada con los ámbitos de actividad y áreas de investigación de interés para el CEI "Energía Inteligente".

**III. REQUISITOS DE ADMISIÓN**

**Categoría 1: Mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro**

- Podrán optar a esta categoría las aportaciones científicas que reúnan los siguientes requisitos:
  - Entre los firmantes de la aportación debe haber investigadores con afiliación URJC y UAH.
  - La aportación debe haber sido publicada en el periodo 2015-2019.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Código Seguro De Verificación:	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



2. Ningún investigador podrá presentar más de una aportación dentro de esta categoría.

**Categoría 2: Mejor Tesis Doctoral**

1. Podrán optar a esta categoría los Doctores que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- La Tesis Doctoral deberá haber sido defendida en la URJC o en la UAH en el curso académico 2018-2019.
  - La Tesis deberá haber obtenido la calificación de “*Cum Laude por unanimidad*”.
2. Ningún Doctor podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

**Categoría 3: Mejor Trabajo Fin de Máster**

1. Podrán optar a esta categoría los Titulados de Máster que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- El Trabajo Fin de Máster (TFM) deberá haber sido defendido en la URJC o en la UAH durante el curso académico 2018-2019 en cualquiera de los Programas de Máster de ambas Universidades.
  - El TFM deberá estar calificado al menos con una calificación de “Notable”.
2. Ningún Titulado de Máster podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

**Categoría 4: Mejor Trabajo Fin de Grado**

1. Podrán optar a esta categoría los Graduados que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- El Trabajo Fin de Grado (TFG) deberá haber sido defendido en la URJC o en la UAH durante el curso académico 2018-2019 en cualquiera de las titulaciones de Grado impartidas en dichas Universidades.
  - El TFG deberá estar calificado al menos con una calificación de “Notable”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



2. Ningún Graduado podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

**Categoría 5: Mejor Patente**

1. Podrán optar a esta categoría los Inventores que presenten propuestas que reúnan los siguientes requisitos:
- Las patentes españolas o europeas deberán haber sido concedidas a la URJC y/o a la UAH con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.
  - En las patentes deberá figurar como inventor al menos un investigador URJC y/o UAH.
  - Las patentes deberán ser el resultado de un proyecto de investigación realizado en la URJC o la UAH en áreas tecnológicas relacionadas con el CEI "Energía Inteligente".
  - Las patentes solicitadas por la URJC y/o la UAH en cotitularidad con empresas, organismos públicos u otras entidades, podrán participar en la presente categoría en caso de que se certifique que la URJC o la UAH posee, al menos, el 50% de la propiedad de la patente.
  - No podrán concurrir las adiciones de una patente por sí solas.
2. Ningún Inventor podrá participar en más de una propuesta dentro de esta categoría.

**IV. ÁMBITOS DE APLICACIÓN Y ÁREAS DE INTERÉS DEL CEI "Energía Inteligente"**

Las áreas temáticas y ámbitos de actividad del CEI "Energía Inteligente" incluirían los siguientes temas:

- District Heating & Cooling con Energías Renovables.
- Transporte sostenible e inteligente.
- Eficiencia energética en infraestructuras.
- Tecnologías de captura, almacenamiento y utilización de CO<sub>2</sub>.
- Desarrollo de tecnologías encaminadas a la reducción de gases de efecto invernadero.
- Aprovechamiento energético de residuos en el marco de la economía circular.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



- Redes inteligentes de generación, distribución y almacenamiento de energía.
- Aspectos relacionados con el desarrollo de las "Smart Cities".
- Tecnologías esenciales facilitadoras de los temas anteriores.

#### V. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONDICIONES

La cuantía total destinada a esta convocatoria de Premios CEI-2019 para todas las categorías es de 20.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 30VC.IT.CE.541A.483.00 de la URJC (10.000 €) y 30400M800 541A 64535 de la UAH (10.000 €). La distribución de cuantías por categoría es la que se detalla a continuación:

**Categoría 1: *Mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro***

En esta categoría se concederán dos premios de 3.000 € y dos accésit de 2.000 €, que se abonarán nominalmente a los firmantes de la aportación científica en el porcentaje que ellos delimiten de común acuerdo a través de un escrito que se acompañará a la solicitud del Premio.

**Categoría 2: *Mejor Tesis***

Se concederán dos premios de 1.500 € en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los doctores ganadores del galardón.

**Categoría 3: *Mejor Trabajo Fin de Máster***

Se concederán dos premios de 750 € en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los titulados de Máster ganadores del galardón.

**Categoría 4: *Mejor Trabajo Fin de Grado***

Se concederán dos premios de 750 € en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los graduados ganadores del galardón.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Código Seguro De Verificación:	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



### Categoría 5: Mejor Patente

Se concederán dos premios de 2.000 € en esta categoría (uno por Universidad), que se abonarán nominalmente a los firmantes del premio en el porcentaje que ellos delimiten de común acuerdo a través de un escrito que se acompañará a la solicitud del Premio.

A los premios nominales se aplicarán las correspondientes reducciones fiscales.

Para poder recibir la cuantía económica prevista en la presente convocatoria, los premiados deberán presentar una declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme modelo que se inserta en Anexo I de la presente resolución.

### VI. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes deberán presentarse vía telemática a través de la web del CEI "Energía Inteligente" en la siguiente URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/> con el formulario de inscripción disponible al efecto en dicha página. Dichas solicitudes también se podrán presentar a través del registro electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (Sede Electrónica). <https://sede.urjc.es/registro-electronico> o de cualesquiera otros medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Los idiomas de presentación de las propuestas de proyecto serán el castellano o inglés. El plazo de admisión de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, que coincidirá con el de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos y la URL: <http://www.campusenergiainteligente.es/> hasta el 15 de julio de 2020 a las 20:00 horas. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como las que no cumplan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, no serán admitidas a trámite.
- Junto con el formulario de solicitud, se adjuntará la siguiente documentación:

Pág. 6 de 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 6 / 12

Código Seguro De Verificación:	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



**Categoría 1: Premio a la mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro**

- Copia de la aportación científica.
- Memoria justificativa de la calidad de la contribución, así como el impacto e interés del trabajo dentro del ámbito y de las temáticas del CEI en “Energía Inteligente” con una limitación de 1.000 palabras.

Será motivo de exclusión el incumplimiento del número de palabras marcado.

**Categoría 2: Mejor Tesis; Categoría 3: Mejor Trabajo Fin de Máster y Categoría 4: Mejor Trabajo Fin de Grado**

- Copia del escrito objeto de la convocatoria.
- Carta del Tutor o Director avalando el trabajo que se presenta a los premios con una limitación de 1000 palabras.
- Declaración del solicitante indicando el impacto e interés del trabajo dentro del ámbito y de las temáticas del CEI en “Energía Inteligente” con una limitación de 1000 palabras.

Será motivo de exclusión el incumplimiento del número de palabras marcado.

**Categoría 5: Mejor Patente**

- Indicación del título de la patente junto con el número de solicitud y/o número de publicación (tanto nacional como internacional).
- Informe sobre el Estado de la Técnica elaborado por la Oficina Española de Patentes y Marcas o Informe de Búsqueda Internacional, junto con la opinión escrita del examinador, si la hubiera.
- Memoria sobre la financiación público/privada, transferencia de resultados y otros datos de interés con una limitación de 1.000 palabras.
- Contrato de licencia, en su caso.

Será motivo de exclusión el incumplimiento del número de palabras marcado.

4. Una vez concluya el plazo inicial de presentación de documentación, se habilitará un período de subsanación de documentación de 10 días para que se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



subsanan los errores u omisiones advertidos en los documentos presentados, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Dicho plazo se comunicará al interesado mediante correo electrónico. Frente a la exclusión definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación.

## VII. PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes presentadas serán evaluadas por Comités Evaluadores constituidos por cuatro miembros vinculados a cada una de las dos universidades (URJC y UAH). Dichos Comités Evaluadores no podrán estar integrados por miembros que pertenezcan a los equipos de investigación que presenten aportaciones a la Categoría 1, ni por inventores de las patentes que presenten propuestas a la Categoría 5, ni por los Directores de las Tesis o TFM o TFG de los estudiantes que presenten propuestas en las Categorías 2, 3 y 4 de los Premios.
2. Durante el proceso de evaluación, los miembros de cada Comité podrán requerir la opinión, si lo consideran oportuno, de otros investigadores de la URJC y la UAH participantes en el CEI.
3. Las deliberaciones de los Comités serán secretas, y su resultado final será hecho público simultáneamente por ambas universidades.
4. La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud.
5. Los Comités de evaluación podrán requerir a los solicitantes la documentación adicional que consideren necesaria para una mejor evaluación y aclaración de posibles dudas.
6. Los criterios a tener en cuenta en la evaluación de las solicitudes serán los siguientes, donde la puntuación máxima por categoría será de 100 puntos:

**Categoría 1. Premio a la mejor aportación científica conjunta: artículos de revista, libro o capítulos de libro**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Código Seguro De Verificación:	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



- Grado de adecuación de la aportación a las líneas estratégicas del CEI “Energía Inteligente”. (hasta 40 puntos)
- Indicios de calidad de la aportación. (hasta 30 puntos).
- Impacto social, científico y tecnológico de los resultados de investigación incluidos en la aportación. (hasta 30 puntos).

**Categoría 2. Mejor Tesis Doctoral**

- Relevancia y aplicabilidad de la investigación en las áreas científico-tecnológicas del concurso. (hasta 40 puntos).
- Difusión, diseminación y divulgación de resultados de investigación objeto de la Tesis Doctoral (publicaciones científicas, patentes, etc.). (hasta 30 puntos).
- Premios y otras menciones de la Tesis Doctoral (Premio Extraordinario, Mención Internacional, Doctorado Industrial y otros). (hasta 30 puntos).

**Categorías 3 y 4. Mejor Trabajo Fin de Máster y Mejor Trabajo Fin de Grado**

- Originalidad del trabajo e impacto en las áreas científico-tecnológicas del concurso. (hasta 60 puntos).
- Estructura y contenidos de la memoria. (hasta 40 puntos).

**Categoría 5. Mejor Patente**

- Novedad del contenido científico-tecnológico de la solución aportada a un problema identificado. (hasta 15 puntos)
- Actividad inventiva. (hasta 25 puntos)
- Impacto de la transferencia de conocimiento, realizada o potencial, en relación con las aplicaciones industriales existentes. Tendrá especial consideración la existencia de colaboración y o financiación pública y/o privada en el desarrollo de la invención, así como la transferencia de resultados a empresas pequeñas o medianas (licencias). (hasta 25 puntos)
- Existencia de extensiones nacionales e internacionales de la protección. (hasta 25 puntos)
- Indicios de calidad: Examen previo, informe de búsqueda internacional, ingresos por royalties. (hasta 10 puntos)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



## 1. RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS

1. A propuesta del Órgano Responsable de la tramitación de la convocatoria en la URJC que será el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, junto con el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, dictarán la resolución de concesión de la convocatoria.
2. La resolución de la convocatoria será comunicada por el CEI “Energía Inteligente” a través del correo electrónico a todos los participantes, y hecha pública por ambas universidades de forma conjunta y simultánea antes del 30 de octubre de 2020 en la dirección <http://www.campusenergiainteligente.es/>; en la URJC, la UAH y en el [Sistema nacional de publicidad de Subvenciones \(BDNS\)](#).
3. La convocatoria de Premios CEI “Energía Inteligente” podrá declararse desierta en alguna de las categorías en el caso de que, a juicio del Comité de evaluación, las propuestas presentadas no alcancen la suficiente calidad o no se ajusten a los objetivos y requisitos establecidos.
4. El fallo de los Comités Evaluadores será inapelable.
5. Al tratarse de una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, en caso de renuncia, la adjudicación seguirá el orden de puntuación obtenido según el criterio de evaluación de solicitudes.

## 2. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

1. La información entregada por parte de los participantes se mantendrá en el ámbito interno de la organización del CEI “Energía Inteligente”.
2. La URJC y la UAH se registrarán en materia de Protección de Datos de Carácter Personal por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa específica que pudiese resultarle de aplicación.
3. La URJC y la UAH no se responsabilizan de las infracciones derivadas del incumplimiento por parte de los participantes de posibles acuerdos de confidencialidad. Si en las propuestas presentadas hubiese contenido que deba ser protegido, serán las partes implicadas quienes han de contrastar los contenidos de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			



su intervención en el concurso y las responsabilidades derivadas de su difusión pública.

4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Por la Universidad Rey Juan Carlos  
*(firma y sello)*

Por la Universidad de Alcalá  
*(firma y sello)*

Fdo.: Javier Ramos López  
Rector

Fdo.: F. Javier de la Mata de la Mata  
Vicerrector de Investigación y Transferencia  
(Resolución del Rector UAH de 19 de marzo de 2018.  
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de  
19 de marzo de 2018, BOCM nº 75, de 28 de marzo de  
2018)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
CONTENIDOS EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES Y 24 DEL  
REAL DECRETO 887/2006, DE 21 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO  
DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI nº \_\_\_\_\_

en calidad de beneficiario de la convocatoria (insertar título de la convocatoria)

\_\_\_\_\_

ante el órgano competente para el otorgamiento de la subvención/ayuda que se  
solicita, formula la siguiente:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con lo indicado en el apartado \_\_\_\_\_ de la Base \_\_\_\_\_ del Anexo I de la Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha \_\_\_\_\_ por la que (insertar título convocatoria) \_\_\_\_\_ (BOCM de \_\_\_ de \_\_\_ de 2019).
2. Que el beneficiario cumple, a través de la presente, con la obligación establecida en el artículo 14 e) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por lo que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y cumple el resto de requisitos previstos en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.:

(Firma del beneficiario)

Pág. 12 de 12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23-03-2020 11:25:27

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

Página: 12 / 12

Código Seguro De Verificación:	rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	24/03/2020 15:07:07	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rVk9+0j5Ehgd2+jyJx/+rQ==</a>			

